

DECLARACIÓN N° 05 /2024

VISTO:

Que el Día Internacional del Trabajador y la Trabajadora tiene su origen en la sangrienta represión que sufrieran, los obreros de la fábrica McCormick (Chicago, Estados Unidos), durante varios días de abril y mayo de 1886. El 1º de mayo la protesta fue acallada, a balazos, por las fuerzas represoras, que causaron numerosos muertos y heridos.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reivindicar la actividad sindical para proteger y mejorar los derechos y condiciones de los trabajadores, componente vital de una economía justa y equitativa.

Que es fundamental en estas conmemoraciones conocer y reflexionar sobre la historia desde una nueva agenda de derechos, una oportunidad para profundizar sobre el nexo entre efemérides y democracia, desde una perspectiva de género.

Que la lucha por los derechos laborales y sociales reunió a muchas mujeres, que a menudo, quedaron en la anomia, detrás de sus compañeros de vida ,padres o de los mismos dirigentes.

Que es fundamental visibilizar la labor de las mujeres en el ámbito gremial reconociendo sus aportes y contribución al movimiento sindical y a la lucha por los derechos laborales.

Que estas acciones ayudan a romper con estereotipos y prejuicios que puedan minimizar o ignorar su trabajo.

Que la visibilización de las mujeres en el ámbito gremial sirve como inspiración para otras mujeres, demostrando que es posible ocupar roles de liderazgo y participar activamente en espacios sindicales, esto contribuye a su empoderamiento en el ámbito laboral.

Que al destacar la labor de las mujeres en el mundo gremial, se promueve la representatividad y la diversidad en los sindicatos, garantizando que las voces y perspectivas de las mujeres sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones y en la formulación de políticas laborales.

Que las mujeres gremialistas suelen enfrentar desafíos y problemáticas específicas en el ámbito sindical, como la discriminación de género, el acoso laboral y la brecha salarial, visibilizar su labor ayuda a poner en evidencia estas problemáticas y a promover acciones para abordarlas.

Que reconocer el trabajo y los logros de las mujeres en el ámbito gremial y sindical contribuye a derribar barreras y a promover entornos laborales más inclusivos y equitativos.

Obreras, maestras, dirigentes, pensadoras, madres .Mujeres de fuego, mujeres de nieve como dice aquella canción de Silvio Rodríguez

Por lo expuesto,

**El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas**

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de interés municipal a las entidades gremiales y sindicales de la ciudad que cuenten o hayan contado en su organización con delegadas y/o secretarías generales.

Artículo 2: Invítese a los referentes gremiales y/o sindicales a recibir copia del presente proyecto.

Artículo 3: De forma.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas